RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE: CONTR 2020 435122 o también CONTR 2020/SERV

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA MUDANZA Y TRANSPORTE A LA SEDE DE LA CALLE HILERA 17 (ESQUINA CON CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ), PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA".

Con fecha 24 de julio de 2020 ha sido aprobado por esta Delegación Territorial el expediente de Contratación arriba indicado por el procedimiento Abierto Simplificado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos de licitación abiertos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

El artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación, cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento Abierto simplificado, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables,

A C U E R D O

Nombrar para la Mesa de contratación del expediente de referencia los siguientes cargos:

PRESIDENTA: Rosario Fátima Mantilla de los Ríos Vergara (Secretaria General Provincial)
(Suplente: Pilar González López, Jefa de Servicio de Administración General)

SECRETARIA/O: Pilar González López (Jefa de Servicio de Administración General)
(Suplente: Jorge Lindell González , Jefe Departamento de Contratación)

VOCALES:
1. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
2. Un representante de la Intervención Provincial
3. Jorge Lindell González (Jefe Departamento de Contratación)
(Suplente: María Dolores Palma Ligero, Jefa Ng. Contratación)
4. Pedro García Conde (Jf. Sección Económica)
(Suplente: Concepción García Castillo, Jefa Negociado)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Delegación, Orden de 28 de mayo de 2019
B.O.J.A. nº 106, de 5 de junio de 2019